

EDICTOS.- En los seguidos por Fernando Adán Pisfil Núñez contra Rodolfo Valentino Caparo Álvarez y Martha Aragón Achahui sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, el Señor Juez ha dictado la resolución N° 11.- Lima, 30 de enero de 2017.- Parte pertinente (...) advirtiéndose que el recurrente con el escrito de fecha 06-10-2016 efectuó el juramento a que se refiere el numeral 165° del Código Adjetivo por lo que en aplicación de lo dispone dicho dispositivo, por lo expresado por el recurrente y el juramento correspondiente, notifíquese a los codemandados Martha Aragón Achahui y Rodolfo Valentino Caparo Álvarez por medio de edictos en el Diario Oficial El Peruano.- Auto Admisorio de la Instancia.- Resolución N° 02.- Lima, 27 de abril de 2016.- Parte pertinente.- (...) se resuelve ADMITIR la demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA debiendo sustanciarse en la vía procedimental correspondiente a proceso ABREVIADO en consecuencia se corre TRASLADO a la parte demandada por el término de diez días a efecto de que contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Asimismo, póngase en conocimiento a los propietarios colindantes que se indican.- Firmado.- Dr. José Guillermo Aguado Sotomayor, Juez Titular.- Germán Alarcón Suarez, Especialista Legal.- Lima, 28 de febrero de 2017.- PODER JUDICIAL - GERMAN ALARCON SUAREZ - ESPECIALISTA LEGAL - 9° Juzgado Especializado en lo Civil de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-